



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º061-2025-MDC/A

Colasay, 10 de Febrero de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLASAY

VISTO:

Acuerdo de Concejo N°31-2025/MDC-CM de fecha 10 de febrero del 2025, Carta N°030-2025-MDC/GM, Informe N°088-2025-MDC/OPP de fecha 05 de Febrero del 2025, Informe N°033-2025-MDC/GSMYGA, Sobre el **PLAN DE TRABAJO – 2025 “PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – COLASAY”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972. - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, de conformidad con el numeral 5 del artículo 192° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades tienen competencia para planificar el desarrollo de sus suscripciones y ejecutar planes y programas correspondientes;

Que, el inciso 7 del Artículo 9 de la Ley N° 27972 establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional;

Que, el Artículo 8° la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí.

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobado por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM establece como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria, estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);



Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), el mismo que establece que el programa EDUCCA deberá desarrollarse en las siguientes etapas: 1. Elaboración y aprobación del Programa Municipal EDUCCA. 2. Elaboración del Plan Anual e implementación de las actividades. 3. Seguimiento y evaluación de las actividades del Programa Municipal EDUCCA.

Que, mediante Informe N°033-2025-MDC/GSMYGA de fecha 04 de febrero del 2025, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, remite su Plan de Trabajo – 2025 “Programa Municipal EDUCCA – COLASAY”, con la finalidad de promover el acceso efectivo y adecuado a la información y justicia ambiental.

Que, mediante Informe N°088-2025-MDC/OPP de fecha 05 de febrero del 2025, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, alcanza la Disponibilidad Presupuestal, por el importe de S/4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 soles), para el desarrollo del Plan de Trabajo – 2025 “Programa Municipal EDUCCA – COLASAY”.

Que, con Carta N°030-2025-MDC/GM de fecha 04 de febrero de 2025, la Gerencia Municipal remite al Despacho de alcaldía previa revisión de los documentos que hace llegar el “Programa Municipal EDUCCA – COLASAY”, por el importe de S/4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 soles), por lo que se solicita se agende a sesión de concejo y de ser aprobado se emita el acto resolutivo.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas en los artículos 20° numeral 6) de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR**, el **PLAN DE TRABAJO – 2025 “PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – COLASAY”**, con un presupuesto asignado de S/4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 soles), el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, realicen las gestiones y trámites complementarios que sean necesarios para la Ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** a las instancias correspondientes al presente Acto Resolutivo para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Dr. Rodolfo Neiser Villanueva Díaz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLASAY

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

INFORME N°033-2025-MDC/ GSMvGA

CARGO

A : Ing. MARCOS ANTONIO CADENILLAS QUISPE.
Gerente Municipal.

DE : Ing. MARIA ELENA CRUZ HUANCAS
(E) Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

ATENCION : Dr. RODOLFO NEISER VILLANUEVA DIAZ
Alcalde Distrital

ASUNTO : Solicito Aprobación del PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2025, Mediante Resolución de Alcaldía.

FECHA : Colasay, 04 de febrero del 2025.



Es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que, en el marco de la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM - Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, ha elaborado el PLAN DE TRABAJO del Programa Municipal EDUCCA - COLASAY, instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional del Ambiente al 2030, Política Nacional de Educación Ambiental y otros dispositivos legales relacionado con el Programa Municipal EDUCCA, cuyo objetivo es contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación de la ciudadanía.

I. ANTECEDENTES

- Mediante Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, se aprobó la Política Nacional del Ambiente al 2030, la cual prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);
- Mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, el Ministerio del Ambiente aprobó el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) por lo que tomando en cuenta sus lineamientos resulta pertinente proceder a la aprobación del Programa Municipal EDUCCA a través de una Ordenanza Municipal.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLASAY
ING. MARIA ELENA CRUZ HUANCAS
(E) GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL



BASE LEGAL

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 017-2012-ED, Política Nacional de Educación Ambiental.
- Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, Política Nacional del Ambiente al 2030
- Resolución Ministerial N°003-2023 MINAM, Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

III. JUSTIFICACIÓN

La gestión y planificación es indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental, por ello el **PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLASAY**, va permitir mejorar el conocimiento, el ejercicio de derechos y deberes, los cambios de comportamiento y la adopción de buenas prácticas ambientales, promoviendo el acceso adecuado y efectivo a la información y la justicia ambiental, el desarrollo de las actividades estará a cargo de Sub Gerencia de Gestión Ambiental.

IV. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, considerando las competencias y funciones de la Municipalidad; el suscrito concluye:

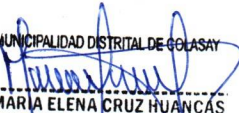
Que, es necesario la aprobación del **PLAN DE TRABAJO 2025** del **PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLSAY**, a través RESOLUCION DE ALCALDIA que permita la implementación de acciones a fin de fortalecer el conocimiento ambiental de la población generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del distrito.

Adjunto:

- Ordenanza Municipal N° 11-2024-MDC.
- Plan de Trabajo 2025-Programa Municipal EDUCCA

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento, fines y el trámite correspondiente.

Atentamente;


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLASAY
ING. MARIA ELENA CRUZ HUANCAS
(E) GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y
GESTIÓN AMBIENTAL



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
COLASAY**

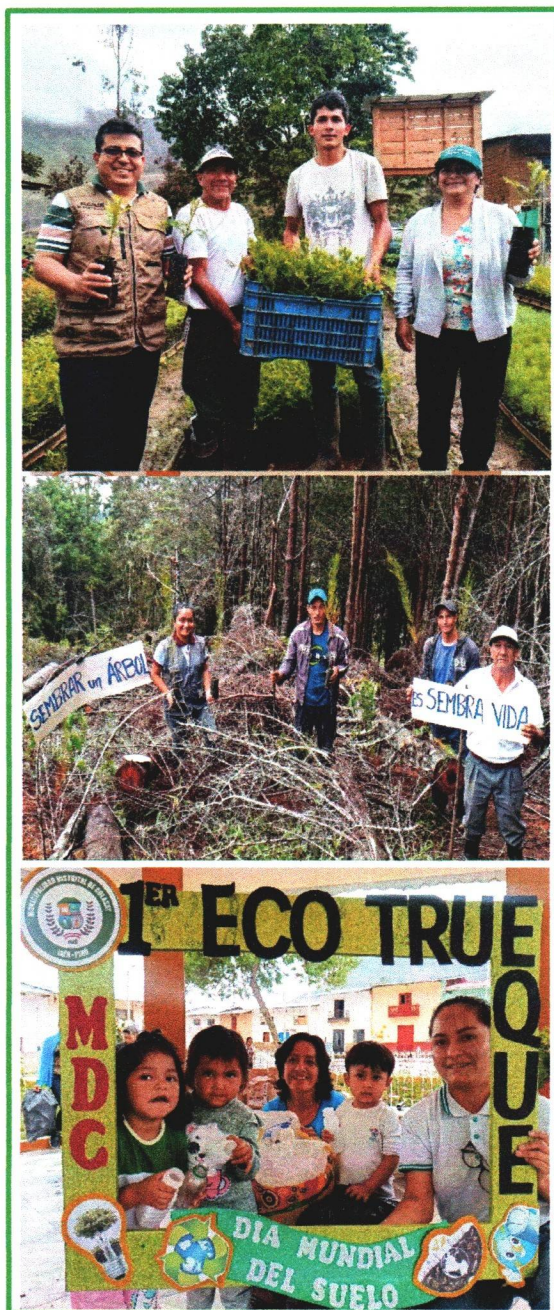
**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**PROGRAMA MUNICIPAL
DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA
AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE COLASAY.**

=====0=====

**PLAN DE TRABAJO
2025.**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLASAY

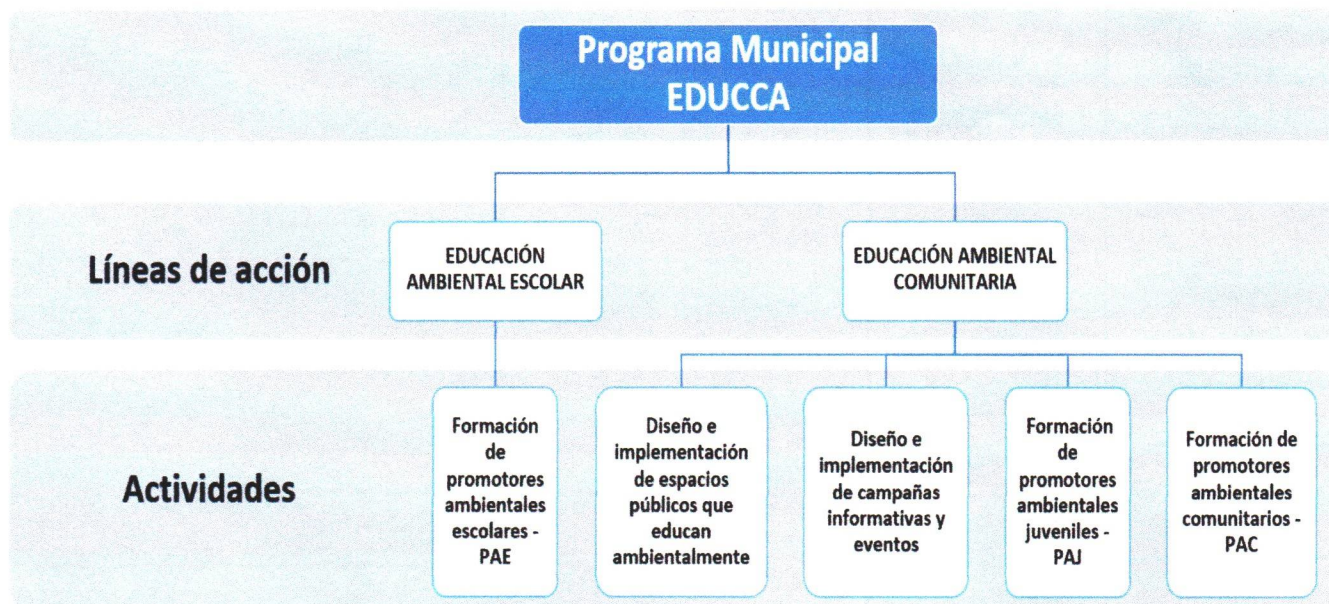
PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Colasay, mediante **Ordenanza Municipal N° 011-2024-MDC**, de fecha 25 de Diciembre del 2024, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Colasay como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Colasay, trabajará las siguientes líneas de acción:





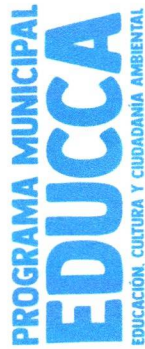
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLASAY

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

-
- **La Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

 - **La Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

4



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLASAY

¹ Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente del Ministerio de Educación (ver portal <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaZTRkNzlhMzktMzhhOC00YTNilTlmZGYZbDk1YmE1NDQyZTYwIiwidCI6IjE3OWJkZGE4LWQ5NjQ1NDNDNmZlIjhzZDNilTY3NDZlNmE4NmE5ZmE5OClslmMiOiR9&pageName=ReportSection4e6dce0e4b9dac24bba8>).

¹ Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente del Ministerio de Educación (ver portal <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaZTRkNzlhMzktMzhhOC00YTNilTlmZGYZbDk1YmE1NDQyZTYwIiwidCI6IjE3OWJkZGE4LWQ5NjQ1NDNDNmZlIjhzZDNilTY3NDZlNmE4NmE5ZmE5OClslmMiOiR9&pageName=ReportSection4e6dce0e4b9dac24bba8>).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLASAY

	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas	• 05 PAE reconocidos • 03 docentes reconocidos • 03 instituciones educativas reconocidas	- Chalecos	Noviembre	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL	400.00
	6. Capacitación a PAEs: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito de Colasay. C) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia.						
	7. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánico. B) Campaña de arborización para la plantación de árboles en la I.E haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.						200.00

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLASAY

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	8. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementación de Biohuerto productivo y su compostera B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable C) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E. limpios.			- Semillas - Fertilizantes	Julio Agosto Setiembre Octubre	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL	200.00
	9. Reconocimiento a los PAEs. docentes e instituciones educativas.			- Certificados - Refrigerio	Noviembre		500.00
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
1.	Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente ² para su habilitación.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	• 01 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.				0.00

² Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLASAY

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente.	Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	01 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.	- Banner - Manualidades	ABRIL	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL	300.00
	3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental con el apoyo de promotores ambientales juveniles y/o comunitarios: - Visita guiada en Vivero municipal (Importancia de producir plantaciones forestales).	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	10 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Tripticos	MAYO	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL	300.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.	- Número de campañas informativas realizadas - Número de personas que participan en campañas informativas	01 campañas informativas realizadas 10 personas que participan en campañas informativas.	Computadora, WhatsApp, hojas	JUNIO	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL	50.00
	2. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales:	- Número de eventos realizados con temática ambiental - Número de personas que participan en eventos.	02 evento realizados con temática ambiental 20. personas que participan en eventos	Computadora	JULIO	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL	200.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLASAY

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	A) Campaña³ RECICLA Ya⁴ (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales) a través de: - Reciclatores itinerantes por la ruta de recolección selectiva - Eco-trueques (bodegas y población) - Sensibilización puerta a puerta con PAJ en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. B) Campaña Menos plástico más vida⁵ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas. Sensibilización en establecimientos comerciales, etc. con promotores ambientales juveniles.	• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 50 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 02 audiovisuales generados	JUNIO JULIO AGOSTO	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL
--	--	---	---	---	--

³ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

⁴ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada

⁵ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLASAY

3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo con un cronograma de difusión en las siguientes fechas: - 15 de marzo: Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables - 22 de abril: Día de la Tierra - 17 de mayo: Día Mundial del Reciclaje. - 5 de junio: Día Mundial del Medio Ambiente - 3 de julio: Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico. 4. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, trípticos, etc.) 5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos).				- Facebook - WhatsApp	- Marzo - Abril - Mayo - Junio - Julio	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL	100.00
				- Carteles - banderola	JUNIO		100.00
				- Laptop - Facebook	AGOSTO		100.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLASAY

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	6. Implementación de eventos⁶ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos - Charlas - Talleres - Actividades diversas en el marco del calendario en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos como: - 15 de marzo: Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables - 22 de marzo: Día mundial del agua - 22 de abril: Día de la Tierra - 17 de mayo: Día Mundial del Reciclaje - 5 de junio: Día Mundial del Medio Ambiente - 3 de julio: Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico.			LAPTOP TRIPTICOS - Banner - Carteles - Rool SCREEN	MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL	300.00
--	---	--	--	---	---	--	---------------

⁶ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.



	1.Convocatoria de PAJ 2.Ceremonia de juramentación de los PAJ. 3.Capacitación a PAJ: - Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. - Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito - Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos - Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos - Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.	- Número de PAJ acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ - Número de horas de capacitación que reciben los PAJ - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ - Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ - Número de PAJ reconocidos	05 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes 03 horas de capacitación que reciben los PAJ 02 actividades en las que participa como PAJ 01 proyectos ambientales implementados por los PAJ 05 PAJ reconocidos	Llamadas telefónicas Chalecos	MAYO NOVIEMBRE	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL	00.00 300.00
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	4.Participación de los PAJ en actividades como: - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio" - Educación ambiental para la promoción del compostaje - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje.	Cámara Trípticos Afiches	SETIEMBRE OCTUBRE	100.00			



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLASAY

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	5. Implementación de proyectos ambientales: - Proyecto 1: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. - Proyecto 2: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.	6. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.		Trípticos Afiches	Certificados Refrigerio	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL	100.00
						GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL	400.00
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Convocar como PAC para fomentar su participación a: - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. - Miembros de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de instituciones educativas que forman parte del Programa Municipal EDUCCA.	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	• 05 PAC acreditados • 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 03 actividades en la que participan los PAC • 01 proyectos ambientales implementados por los PAC.	LLAMADAS TELEFONICAS	JULIO		00.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLASAY

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	2. Ceremonia de juramentación de los PAC.	• Número de PAC reconocidos	Chalecos	NOVIEMBRE	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL	300.00
	3. Capacitación a PAC: - Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario. - Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito. - Taller 3: Taller demostrativo de elaboración de compost.					200.00
	4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.					200.00
	5. Ceremonia de reconocimiento de PAC.					500.00

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLASAY

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

7. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	1,800.00
SUB TOTAL	1,800.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	600.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	850.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	1,200.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	1,200.00
SUB TOTAL	3,650.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLASAY

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	1,800.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	3,650.00
TOTAL	5,450.00

[Handwritten signature]